



Medellin, 20/01/2023

Señores

**RECTORES Y DIRECTORES RURALES**

Instituciones Educativas Departamento de Antioquia  
Municipios No Certificados

**ASUNTO: Reintegro Recursos Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.**

Respetados señores.

En atención al asunto de la referencia, les informamos que el Ministerio de Educación a través del comunicado 2022-EE-309173 solicita que los recursos FOME que no fueron ejecutados en la vigencia 2022, deben reintegrarse junto con los rendimientos financieros a la cuenta de donde se originó, es decir, cuenta de ahorros 220-191-15802-1 del Banco Popular (se anexa certificación).

Dicha devolución a realizarse debe corresponder a la totalidad de los recursos a reintegrar incluyendo los rendimientos financieros.

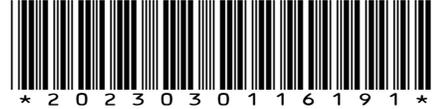
Es de anotar, que cada Institución Educativa deberá reportar los informes finales sobre los contratos suscritos que deben estar estrictamente relacionados con los proyectos que fueron viabilizados por la Dirección de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación, con las disposiciones dadas por el gobierno nacional para la ejecución de recursos FOME. En caso de existir saldos, se deberá gestionar el reintegro de dichos recursos previa verificación de los mismos, luego de cancelado, liberado y sufragadas las cuentas por pagar y reservas presupuestales debidamente constituidas.

Lo anterior de conformidad con la Resolución N° 2023060001182 del 18 de enero de 2023 respecto de la cual se anexa copia.

Es pertinente recordar que en la cuenta bancaria del Fondo de Servicios Educativos donde se administran los recursos del FOME existe unidad de caja con otros recursos, por lo tanto, el cálculo de dichos rendimientos se deberá realizar por prorrateo.

Cualquier inquietud adicional, favor comunicarse con los respectivos asesores de Fondos de Servicios Educativos - Dirección Financiera - Subsecretaría Administrativa de la





Secretaría de Educación Departamental, quienes se pueden consultar en el archivo adjunto en Excel denominado base de datos de asesores con sus respectivos datos de contacto.

CRONOGRAMA REINTEGRO RECURSOS FOME Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS (POR PRORRATEO)	
FECHA REINTEGRO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE DEBEN REINTEGRAR
17/02/2023	IE que no dejaron comprometidos los recursos para su ejecución.
24/03/2023	IE que ejecutaron y les quedaron excedentes. Estas Instituciones deben allegar el informe final de la ejecución de la obra al correo electrónico nelson.alzateg@udea.edu.co, adjuntando: Registro fotográfico de la obra (antes y después); Acta de inicio; Contrato y Diligenciar el formato que se anexa.

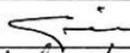
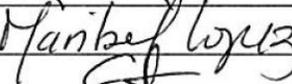
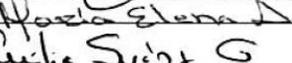
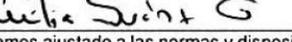
Se adjunta:

- Comunicado N° 2022-EE-309173 expedido por el MEN
- Formato informe ejecución FSE.xlsx
- Resolución 2023060001182 del 18 de enero de 2023.
- Certificación bancaria

Atentamente,



**MÓNICA QUIROZ VIANA**  
Secretaría de Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó y aprobó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza – Directora Asuntos Legales - Educación		18/01/23
Revisó y aprobó	Maribel de la Valvanera López Zuluaga, Subsecretaria Administrativa		18.01.23
Revisó y aprobó	Edwin Gilberto Acevedo Duque, Director Financiero – Subsecretaría Administrativa		19/01/23
Revisó y aprobó	María Elena Arango Directora Infraestructura Educativa		18/01/23
Proyectó	Cecilia Suárez García, Profesional Especializada Fondos de Servicios Educativos – Dirección Financiera		19.01.2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC4887-1

